

RESISTENCIA, 09 AGO 2024

VISTO

La Actuación Electrónica N° E 3-2024-22047-Ae y la Ley N° 3969-A y el Decreto N° 1017/24; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Resolución N° 415/16, de la Ex – Secretaria de Derechos Humanos, se asignó a la Sra. Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754, el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones, de la Dirección Programa de Formación de Derechos Humanos, dependiente de la mencionada Subsecretaría, Organismo que actualmente depende de este Ministerio, de conformidad a la vigencia de la Ley N° 3969 – A;

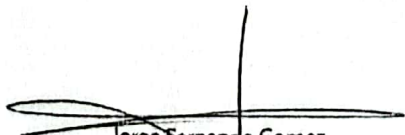
Que por Decreto N° 2434/2019 se le designo a la Sra. Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754, en carácter provisorio y subrogante en el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones, de la Dirección Programa de Formación de Derechos Humanos, la cual conforme la estructura Orgánica vigente aprobada por Decreto N° 1017/24, se denomina: "Dirección de Promoción de Derechos Humanos";

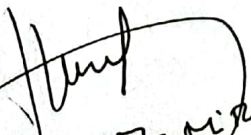
Que, en virtud a la nueva Ley de Ministerios, los agentes que pertenecían a Secretaria de Derechos Humanos se los reubico en forma consensuada, para cumplir efectivos servicios en las Subsecretaría de Derechos Humanos y en la Subsecretaría de Genero y Diversidad, encontrándose en trámite el instrumento legal de transferencia;

Que, conforme surge del informe elevado por los responsables de los Organismos citados, la agente Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754, presta servicios en la Subsecretaría de Genero y Diversidad, por lo que a la fecha no cumple en forma efectiva las responsabilidades primarias y acciones asignadas oportunamente;

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, realizar un ordenamiento administrativo en el ámbito de los Organismo dependientes de este Ministerio, de conformidad a las Estructura Orgánica aprobada por Decreto N° 1017/24 y conforme lo informado por la Subsecretaría de Genero y Diversidad y la Subsecretaría de Derechos Humanos, del que surge que las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, no están siendo actualmente cumplidas en forma efectiva por la agente Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754 y que las mismas las cumple, la Sra. Patricia de las Mercedes Fernández Longoni –DNI N° 20.939.190;

Que a tal fin es procedente el dictado del presente instrumento legal, dejando sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta oportunamente por Decreto N° 2434/2019, en virtud que las mismas no desarrolla en forma efectiva dicha tarea;

  
Jorge Fernando Gomez  
ABOGADO  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo  
y Derechos Humanos

  
PEREZ MIRIAN NOEMI  
DNI 24.989.754  
13/08/2024.

Que en virtud a la importancia institucional que representa la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, depende la Subsecretaría de Derechos Humanos de la jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Responsabilidades Primarias y Acciones de la mencionada Dirección;

Que habiendo avalado los antecedentes de los agentes dependientes de la Subsecretaría de Derechos Humanos de este Ministerio, se considera procedente asignar las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, a la Sra. Patricia de las Mercedes Fernández Longoni –DNI N° 20.939.190, en virtud que la prenombrada cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que la baja de la Subrogancia se encuadra en el marco de las facultades del suscripto establecida en el Decreto N° 385/05 y su modificatoria N° 2094/09;

Que a tal efecto y en el marco de las facultades del suscripto, es procedente, el dictado de la presente Resolución;

Por ello;



**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto a partir del 1 de agosto del 2024, el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones, de la Dirección Programa de Formación de Derechos Humanos, la cual conforme la estructura Orgánica vigente aprobada por Decreto N° 1017/24, se denomina: "Dirección de Promoción de Derechos Humanos", asignadas oportunamente en carácter provisorio y subrogante, por Decreto N° 2434/2019, a la Sra. Mirian Noemí Pérez – DNI N° 24.989.754, de conformidad a los motivos expuestos en el presente instrumento legal, encuadrando dicha medida en las facultades del suscripto establecida en el Decreto N° 385/05 y su modificatoria N° 2094/09.

**Artículo 2º:** Establécese que la Sra. Patricia de las Mercedes Fernández Longoni –DNI N° 20.939.190, Personal de Planta Permanente dependientes de la Subsecretaría de Derechos Humanos de este Ministerio, cumplirá a partir del 1 de agosto del 2024 y hasta que se determine lo contrario, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1021

Jorge Fernando Gomez  
ABOGADO  
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo  
y Derechos Humanos,

*Mirian Noemí Pérez*  
MIRIAN NOEMÍ  
DNI 24.989.754  
13/08/2024